
Medievalismo en Extremadura

Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media

Jesús Cañas Murillo
Fco. Javier Grande Quejigo
José Roso Díaz (Eds.)

Medievalismo en Extremadura
Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas
de la Edad Media



Cáceres
2009

MEDIEVALISMO en Extremadura : Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas de la Edad Media / Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (Eds.). — Cáceres : Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009

XXII, 1310 pp. ; 17 × 24 cm.

ISBN 978-84-7723-879-9

1. Literatura medieval-historia y crítica. I. Cañas Murillo, Jesús (Ed.). II. Grande Quejigo, Javier (Ed.). III. Roso Díaz, José (Ed.). IV. Título. V. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, ed.

82.09"04/15"

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo y José Roso Díaz, de la edición, 2009

© De los autores, 2009

© Universidad de Extremadura-Grupo "Barrantes Moñino", para esta 1.^a edición, 2009

Ilustraciones de cubierta: miniaturas de cancioneros del siglo XIII (Biblioteca Vaticana y Biblioteca Nacional de Francia) recogidas en el libro de Martín de Riquer, *Vidas y retratos de trovadores. Textos y miniaturas del siglo XIII*. Barcelona, Círculo de Lectores-Galaxia Gutenberg, 1995.

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)

Tel. (927) 257 041; Fax (927) 257 046

E-mail: publicac@unex.es

<http://www.unex.es/publicaciones>

I.S.B.N.: 978-84-7723-879-9

Depósito Legal: M-52.674-2009

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. l.

IMPRESA Y HUMANISMO CASTELLANO DEL SIGLO XV: EL CASO DE ALONSO DE CARTAGENA*

Luis Fernández Gallardo
Universidad Complutense de Madrid

La obra de Alonso de Cartagena constituye una aportación fundamental a las letras y la cultura castellana de la primera mitad del siglo XV. A sus iniciativas e inquietudes se debe en gran medida la introducción del humanismo en Castilla. Su producción literaria, especialmente sus traducciones, y la difusión de obras de los humanistas italianos, debida a unas gestiones que se cimentaban en el extraordinario prestigio de que gozaba en el exterior, contribuyeron decisivamente a la renovación de la cultura castellana del Cuatrocientos. El reconocimiento de los coetáneos fue así unánime en proclamar su valía. Y sin embargo, la transmisión textual de su obra se puede considerar limitada: algunos de sus textos más importantes no llegaron a imprimirse.

Don Alonso murió sin conocer la imprenta. Regresó a Castilla de su misión en Basilea (1434-1439) en vísperas de la invención que revolucionaría todos los órdenes de la cultura¹. No es probable –y no hay dato alguno que lo pueda sustentar– que tuviera conocimiento de los avances que se estaban llevando a cabo tendentes a la mecanización de la escritura (el «ars scribendi artificialiter» a que se refieren los documentos coetáneos) en el área del Rin. Su obra literaria se desarrolló, por tanto, bajo los condicionamientos de la producción manuscrita, que operan especialmente en la difusión del texto, la cual incluye dos procesos íntimamente relacionados: publicación y reproducción del texto original en múltiples copias. La publicación podía hacerse oralmente –lírica y épica vernáculas– o a través de copias manuscritas². En cualquier caso, la decisión del autor de dar a conocer su obra implica el reconocimiento consciente de un estado definitivo de la obra que se desea sea difundido. Cuando se trata de difusión impresa, lo que se ofrece al público es aquello que el autor ha sancionado como versión definitiva, la que ha remitido a la imprenta³. En la transmisión

* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación «Las relaciones de conflicto en sus prácticas representativas. La Corona de Castilla en su contexto europeo, siglos XIII-XV», Proyecto HUM 2006-05233/HIST, del Ministerio de Educación y Ciencia, que dirige el Prof. José Manuel Nieto Soria, de la Universidad Complutense de Madrid.

¹ Precisamente entre 1436 y 1439 se asoció Gutenberg con Hans Riffe, André Dritzehn y André Heilmann para, entre otras cosas, confiarles el secreto acerca de «un nuevo arte» relacionado con la mecanización de la escritura [Febvre-Martin (1962-2005: 32-33)].

² Se insiste en la doble vía de difusión en Chaytor (1967: 115-137).

³ El proceso que va desde la concepción del texto hasta la obra impresa se expone con suma claridad en Ruiz García (1985: 72-74). Mas puede haber variantes entre versiones impresas de una misma obra. Una buena exposición de la problemática de la transmisión impresa en Blecua (2001: 171-216).

manuscrita, por el contrario, podían darse a conocer estados de redacción de la obra aún no concluida. Tanto la multiplicación de ejemplares que posibilitaba la imprenta como las propias medidas de censura y control de la escritura que los poderes públicos hubieron de arbitrar ante la expansión masiva del volumen de escritura determinaron que entre las etapas de redacción previas a la definitiva y ésta se produjera un salto cualitativo: el estadio de elaboración textual impresa, aquel que el autor había sancionado, se consagraba, en tanto que los anteriores simplemente desaparecían o quedaban reducidos a extrema marginalidad.

Se pone de manifiesto, pues, que el control ejercido por el autor sobre el texto compartido con los íntimos a quienes confiaba sus desvelos creativos era mucho menos efectivo en la época de difusión exclusivamente manuscrita que en la de la imprenta⁴. En efecto, el autor solía entregar a sus allegados avances de su obra, versiones que no dejaban de ser provisionales y que esperaban la validación definitiva; en tal estado esos textos podían ser copiados y difundidos fuera del control del autor⁵. Ante esta circunstancia se observan dos actitudes opuestas: la del escritor perfeccionista que no quería ver difundida su obra sino en su forma acabada y la del que confiaba precisamente en esos primeros lectores para que la diesen a conocer. Los temores del abnegado cultor de la perfección a una incontrolada difusión de su obra ponen de manifiesto que en el proceso de publicación en la era anterior a la imprenta la multiplicación de copias del texto podía partir de una fase anterior al estado definitivo de la obra. El testimonio hispano más conspicuo del temor a la deturpación del texto debida a los avatares de la transmisión manuscrita es el prólogo de don Juan Manuel al *Conde Lucanor*⁶.

Las condiciones materiales de la difusión manuscrita coadyuvaban a que quedarán borrosos los límites de la propiedad intelectual del autor en la medida en que el receptor podía manipular –en ocasiones con el beneplácito de aquél– el texto que copiaba, lo que era perfectamente compatible con la existencia de una sofisticada casuística sobre la autoría⁷. Esa conciencia de una recepción activa del texto venía a debilitar el vínculo entre autor y obra: ésta adquiriría cierta independencia de su creador original, devenía un bien común, al crecer con los aportes recibidos en el curso de la transmisión textual⁸. No es un hecho carente de significación la amplia difusión en

⁴ Se agudiza el contraste entre la maleabilidad del texto difundido mediante copias manuscritas y la estabilidad que proporciona la difusión impresa en Eisenstein (1994). Ver asimismo las interesantes reflexiones sobre la variante manuscrita en Dagenais (1994: 129-130).

⁵ Root (1913: 419-420).

⁶ Se insiste en el mayor grado de dispersión de variantes en el proceso de transmisión textual manuscrita que en el de la imprenta en Eisenstein (1994: 33). Se recuerda la dependencia del planteo de don Juan Manuel sobre la casuística de la alteración del texto con la *Postilla litteralis* de Nicolas de Lira en Rico (2002: 95).

⁷ Ver Minnis (1988).

⁸ En el ámbito de la creación literaria cabe mencionar dos egregios testimonios castellanos: las coplas 1630-1631 del *Libro de buen amor*, que no han de interpretarse sólo como asunción de usos juglarescos, en la línea interpretativa de Menéndez Pidal (1975: 145-146), y el prólogo del *Libro del Caballero Zifar*, cuya invitación a la enmienda no es mero *topos* de la modestia, sino expresión, al igual que las coplas del Arcipreste, de unos hábitos que ha definido como «ethics of reading» Dagenais (1994). Aunque cabría plantear si no se trataría de la transferencia de un tópico propio de escribas, del que se informa en Bühler (1960: 21).

los vocabularios medievales de la siguiente etimología: «*liber a libertate legencium*»⁹. De muy distinto cariz es la apelación del autor a la colaboración del editor en la transmisión impresa¹⁰, pues constituye, por el contrario, un factor de uniformidad del producto textual.

Alonso de Cartagena, que revela una aguda conciencia de la naturaleza de la actividad del autor, participa de esa concepción del texto abierto a la colaboración del receptor. Ahora bien, se observa una neta diferencia en lo que respecta a las estrategias pragmáticas entre las obras en que asume la autoridad del jurista, surgidas en el desempeño de sus obligaciones como curial, y las que escribió a instancias de amigos con quienes compartía inquietudes literarias. En aquéllas no procedía la remisión a la participación del destinatario, mientras que en éstas la propia estructura comunicativa en que se incardinaban determinaba la apertura a la intervención del receptor. En efecto, petición y respuesta generan un intercambio comunicativo que halla en el molde epistolar la forma más adecuada de expresión, si se atiende a la asimilación de la epístola al diálogo¹¹.

La apelación al concurso del destinatario aparece más abundantemente en la producción posterior a la experiencia basiliense. Y es que, por un lado, en las dos obras originales anteriores a la misión diplomática en Basilea no era pertinente el ofrecimiento a la corrección del texto propuesto, dado que en ellas se alzaba la voz de una autoridad que brindaba argumentos incontestables –aunque se tratara de una autoridad vicaria, fundada en la asunción de la tradición que había sancionado el sistema escolástico. En el *Memoriale virtutum* (ca. 1425), don Alonso limitaba su responsabilidad de autor a la de mero amanuense; en las *Declamationes* (1430), el propósito polémico no toleraba transacción alguna con otro punto de vista¹². En ambos casos se imponía una disposición docente, que condicionaba el proceso comunicativo, estructurándolo en un solo sentido, de modo irreversible, sin posibilidad de respuesta del destinatario.

Por otra parte, a raíz de las amistades aundadas en los cenáculos ilustrados de la Basilea conciliar, Cartagena mantuvo una intensa relación epistolar con eminentes humanistas italianos (Bruni, Decembrio, Poggio) que contribuyó al uso del cauce epistolar y, por tanto, a concebir los contactos que con él establecían aquellos magnates castellanos ávidos del nuevo saber renaciente como intercambio de ideas. No es, por tanto, casual que la primera obra redactada a la vuelta de Basilea a petición de un noble, el *Duodenarium* (1442), contenga la invitación al destinatario a que haga las enmiendas oportunas¹³, sugiriendo incluso la posibilidad de correcciones de estilo, aun-

⁹ Grubmüller (1986).

¹⁰ Richardson (1994: 1-2).

¹¹ Conforme a la concepción medieval de la epístola como *sermo absentium*. Ver al respecto Constable (1976: 13-15).

¹² Muy significativamente, este opúsculo termina con una exhortación al destinatario, compeliéndole al uso de la versión tradicional de la *Ética Nicomáquea* y marcando, por tanto, la dirección de la lectura, sin posibilidad de réplica.

¹³ «Set suficiencia tua, ut reor, sufficiet quod hic insuficiens (et) minus bene exaratum perlegeris sufficientie scritulo emendare. Ego enim prudencie tue et cuiuscumq(ue) meli(us) intelligentis emendandi curam humili corde relinquens de diuini auxilii fauore ac pietate confis(us) calamu(m) ad ulteriora transmito» (A. de Cartagena, *Duodenarium*, Archivo de la Catedral de Burgo de Osma, cod. 42, f. 14 vº b).

que se refiere más bien a las derivadas de la versión al castellano del texto enviado que le propone¹⁴. En la *Epistula*, escrita probablemente en el segundo semestre de 1442, a instancias de Pedro Fernández de Velasco, invita a éste no sólo a la corrección, sino a la adición de contenidos¹⁵. De este modo, la carta deviene ámbito de colaboración textual; el texto enviado no es un producto acabado, sino una propuesta abierta a la sugerencia del destinatario. Dos años más tarde, en la respuesta que dio don Alonso a la cuestión que le planteó el Marqués de Santillana sobre el juramento de los caballeros, se amplía el radio de la actividad del destinatario, pues se añade la posibilidad de suprimir contenidos de la carta remitida¹⁶. La semejanza de las remisiones al juicio del destinatario de la *Epistula* y la *Qüestión* sugiere la formalización de un tópico, que no es tanto expresión de «falsa modestia» –como sugiere Lawrance (1979: 60-61)–, cuanto asunción plena de las formas de transmisión textual manuscrita. Hay que diferenciar, finalmente, el uso del motivo que nos ocupa en las obras dedicadas al rey Juan II, pues en dicha situación se subordina a la expresión del acatamiento y humildad que todo súbdito ha de rendir al monarca¹⁷.

No parece haber preocupado a Alonso de Cartagena la publicación de sus obras. Sólo parece contemplar un horizonte de difusión ulterior al destinatario en las traducciones senequistas, en la medida en que justifica la petición regia de tales trabajos como expresión de la política cultural del monarca, que aspiraría así a extender el conocimiento del filósofo cordobés entre sus súbditos¹⁸. Como docto jurista que era, atribuye al término «publicación» un preciso significado jurídico, equivalente a «promulgación»¹⁹. De este modo, la entrega al conocimiento público de un texto adquiere, por extensión, cierto grado de solemnidad, de formalismo. Mas no queda constancia en los documentos conservados de la obra literaria del prelado burgalés de medida alguna relativa a la publicación. Sólo en el *Defensorium* se observa la expresión formal del acto de publicación: la ofrenda de la obra al rey²⁰. Hay que tener asimismo en cuenta que, al responder casi todas las obras de Cartagena a una peti-

¹⁴ «Tu uero ad Yspaniam loquelam eloquentissimo calamo tuo si uoueris conuerte. Puto autem si manum ad hoc adaptare decreueris, q(uod) ea que grosse insulseq(ue) dixerim tu tenerius (et) sapidiliss describes» (*Duodenarium*, f. 14 v^o b).

¹⁵ «Tu uero, qui ingenio ac prudentia non mediocriter poles, quid in huiusmodi rebus amplius dicendum sit diuini auxilii invocato favore animadverte; tuo enim iudicio quecumque dixi emendanda et addenda subicio...» (A. de Cartagena, *Epistula directa ad inclitum et magnificum virum dominum Petrum Fernandi de Velasco*, apud Lawrance [1979: 60]).

¹⁶ «Podedes en ello añadir o menguar, corrigiéndolo segund que la razón vos dictare, pues lo remito a toda enmendación que darle quisiere vuestra muy noble persona...» (A. de Cartagena, *Qüestión*, apud Gómez Moreno [1985: 362]).

¹⁷ Ver A. de Cartagena (trad.), *De la providencia de Dios*, BNM, ms. 5568, f. 53 r^o; A. de Cartagena, *Defensorium unitatis christiane*, ed. M. Alonso, Madrid, 1942, pp. 319-320.

¹⁸ «... pero quisistes aver algunos de sus notables dichos en v(uest)ro castellano lenguaje, porque en v(uest)ra subdita lengua se deleytase lo q(ue) v(uest)ro subdito en los tienpos antiguos conpuso» (*De la providencia de Dios*, ff. 51 v^o-52 r^o).

¹⁹ «Y esto mesmo ordenó el rey don Enrique el segundo que llamamos el Viejo en el prólogo que fizo en la publicación de las *Partidas*» (A. de Cartagena, *Doctrinal de los caualleros*, ed. J. M^a Viña Liste, Santiago de Compostela, 1995). Muy significativamente, se asocia este vocablo con impresión de leyes reales en unas ordenanzas fechadas en 1495 (ver *CORDE. Corpus Diacrónico del Español* <<http://www.rae.es>> s.v. *publicación*).

²⁰ «Valeat prospere, qyinyomo feliciter [...], Regia serenitas uestra et hoc parvulum munusculum in humilitate cordis cum ardore caritatis oblatum regali graciositate acceptare...» (*Defensorium*, pp. 319-320). Y es que la presentación formal al patrono constituía «the final and definite publication» (ROOT [1913: 428]).

ción, el texto era concebido como respuesta a dicho requerimiento, de manera que las estrategias comunicativas se establecían en función de un destinatario único, predominando la forma epistolar. De este modo, se restringía notablemente la posibilidad de difusión, al quedar el texto marcado por un carácter netamente privado, hurtándose a su proyección sobre un público más amplio –lo que no obsta el que debido al interés de su contenido, la epístola tuviera una amplia difusión, como ocurrió con la *Questión*. En cualquier caso, esta limitación a un destinatario único en la época anterior a la imprenta daba lugar a que el texto tuviera escasas probabilidades de ser difundido mediante sucesivas copias manuscritas. Sólo las traducciones de Séneca surgen con vocación de amplia difusión, dado que responden a la iniciativa del rey Juan II, que instruiría así a sus súbditos. No es casual que además de imprimirse sea la obra de don Alonso que cuente con más testimonios manuscritos.

Por lo demás, se advierte en Cartagena cierto desapego no sólo por el destino que le aguardaba a la obra, carta o tratado, enviada al amigo, sino por la propia fama literaria, esto es, por su condición de autor. Su temprana biografía latina ofrece al respecto un detalle sumamente significativo: su reluctancia a estampar su nombre al frente de sus obras, que se interpreta como expresión de la modestia y humildad de su egregia persona. Ello obligó a sus familiares tras su muerte a ordenar sus escritos y a confeccionar una copia; el índice se detalla morosamente en *De actibus* con indicación somera del contenido y circunstancias de composición²¹. El inventario de los bienes de la capilla hecho en 1488 añade detalles concretos a tales noticias, como la ubicación de los libros (se hallaban debajo de las gradas del altar de la capilla) y las medidas de seguridad que al respecto se adoptaron (se pusieron unas cadenas)²².

Y sin embargo, don Alonso poseía una biblioteca personal, de la que ofreció en diversas ocasiones jugosas aunque muy escuetas referencias. En carta dirigida a Pier Candido Decembrio, alude a la versión latina de la *República* de Platón hecha por Uberto Decembrio que figuraba en su *bibliotheca*, diminutivo que más que designar las dimensiones materiales, expresaría unas connotaciones afectivas²³. La *Epistula*, por su parte, contiene el testimonio más destacado de la bibliofilia del prelado burgalés, quien se presenta en su biblioteca –¿acaso en el palacio episcopal?– revisando con morosa fruición sus volúmenes²⁴. Pues bien, en dicha biblioteca figurarían sus propias obras, en copia en limpio para uso personal, como revela el que no estampara su nombre en buena parte de ellas. Constituirían el arquetipo de toda su producción literaria.

²¹ «Omnia v(er)o predicta libro(rum) volumj(n)a reposita sunt in libraria ecl(es)ie burgen(sis), translata (et) scripta post obitu(m) ei(us). [...] Ip(s)e enj(m) humjlitatis causa nu(m)q(uam) voluit se jn sujs codicib(us) nomjnari, s(ed) clie(n)tuli sui familiares post ei(us) obitu(m) posueru(n)t nom(en) ei(us) i(n) tabulis titulo(rum)» (*De actibus reuerendissimi in Christo Patris et domini Alfonsi de Cartaiena, episcopi burgensis*, BNM, ms. 7432, f. 90 r^o-v^o). De ahí que no se pueda parangonar el cuidado –habría que decir descuido– de Cartagena por su obra con las medidas que adoptó al respecto el infante don Juan Manuel, como se hace en Lucía Megías (1999: 334-335).

²² López Mata (1946-1947: 633).

²³ *Apud* González Rolán, Moreno Hernández y Saquero Suárez-Somonte (2000: 384).

²⁴ «... ascendit animum aliquanto seriusius quam consueveram bibliothecam meam revidere et librorum titulos qui in ea inclusi a magno citra tempore erant singilatim inspicere illisque apertis ex unoquoque aliquas licet paucas, lineas perfunctorie legere...» (*Epistula*, pp. 29-30).

De ésta sólo se imprimieron cinco obras –tres en la fase incunable–, cifra empero relativamente elevada para un autor anterior a la imprenta y para obras que no tienen carácter académico (teológico o jurídico). El 26 de marzo de 1487 salía de las prensas de Lope de La Roca, en Murcia, el primer libro impreso de Alonso de Cartagena, que contenía tres obras: el *Oracional*, la *Apología sobre el psalmo «Iudica me, Deus»* y la *Declaración sobre un tratado de San Juan Crisóstomo*²⁵. De Gabriel Luis de Ariño se ha supuesto que más impresor sería quien financiara la edición. Lope de la Roca era un impresor alemán (Wolf von Stein) establecido en Murcia que pudo haber trabajado antes en Valencia²⁶. El promotor de esta edición fue Diego Rodríguez de Almela (1426-1489), discípulo del obispo de Burgos, quien presentó ante el concejo murciano un ejemplar para que se conservara en su archivo y pudiera así consultarlo quien quisiera²⁷. Fue Almela además el primer cliente de Lope de la Roca²⁸; a él se debe, por tanto, un importante impulso en el desarrollo de la imprenta murciana. La primera edición impresa de una obra de Alonso de Cartagena obedece, por tanto, a la devoción discipular. Pero, a su vez, revela un profundo compromiso cívico en la medida en que al depositar un ejemplar en el archivo municipal aspiraba a la benéfica difusión de la producción devocional de su maestro. Almela aprovechó las enormes posibilidades de la imprenta para extender la fama de su maestro e instruir, a su vez, a sus paisanos. Esa conjunción de intenciones da razón de la selección de los textos reunidos. Es de suponer que como fiel discípulo del prelado burgalés Almela poseería copia de buena parte de la obra de su Cartagena. Mas, tras esta edición, el *Oracional* y las dos otras dos obras devocionales caerían en el olvido.

El *Doctrinal de los caballeros* tuvo mejor fortuna editorial. El 20 de junio de 1487 salía esta obra en letra de molde de las prensas de Fadrique de Basilea. Era de esperar que la imprenta de Burgos contribuyera a la difusión de la obra de uno de sus más preclaros obispos, especialmente teniendo en cuenta la vinculación de este impresor con el cabildo burgalés, que contribuyó notoriamente a la prosperidad de su negocio editorial²⁹. La primera edición del *Doctrinal* se inscribe en lo que se ha denominado segunda etapa de Fadrique de Basilea, caracterizada por una intensa renovación de los elementos tipográficos (letra, capitales, grabados)³⁰. El colofón contiene datos valiosísimos sobre esta iniciativa editorial³¹. Informa de que el promotor de esta edición

²⁵ Así reza el colofón: «A gloria (e) alabança de N(uest)ro Saluador y Redemptor Ih(es)u (Christ) o fue este libro destos tres tractados acabado en la muy noble (e) leal cibdad de Murcia por manos d(e) los honrados Gabriel Loys Arinyo, notario, (e) maestro Lope de la Roca, impressores d(e) libros. Lunes a XXVI días de março, año de mil (e) CCCC LXXXVII años». La afirmación de la existencia de una edición murciana de 1497 (Morrás [2003: 125]) es un error, resultado de la confusión con la del *Doctrinal* de ese mismo año: no es mencionada en Haebler (1903), a quien se aduce.

²⁶ Martín Abad (2003: 80).

²⁷ Torres Fontes (1945: xxvii). Hay que hacer las siguientes precisiones a la exposición de este autor: ni se trata del primer libro impreso en Murcia, ni Almela tuvo que hacer venir de Burgos a los impresores.

²⁸ Ramer (1972: 313). De Almela se imprimieron ese mismo año la *Compilación de las batallas campales* y el *Valerio de las historias escolásticas*.

²⁹ Martín Abad (2003: 71). Ver asimismo Sagredo Fernández (1997: 43-46).

³⁰ Odriozola (1982: 160).

³¹ «Fue impreso este libro en Burgos por maestro Fadrique, alemán, a ruego del capellán mayor de la capilla de la santa Visitación que fundó y dotó el mesmo señor obispo don Alonso de Cartajena, que

fue el capellán de la capilla fundada por Cartagena, donde se hallaban depositadas sus obras en la copia realizada por sus familiares y allegados. Ahora bien, ¿por qué escogió una obra de carácter militar cuando disponía de textos más acordes con los intereses de la clerecía? Habría que descartar previamente el *Oracional* mencionado en el inventario de 1488, pues probablemente se tendría noticia de la edición murciana. Sólo las traducciones de Séneca habrían podido competir con el *Doctrinal*. Si el capellán de la Visitación se decantó por este último habrá que apelar a la percepción –o requerimientos– de una demanda. Y en efecto, una obra de estas características respondía plenamente a los intereses de la oligarquía burgalesa, que a fines del siglo XV experimentaba en su conjunto una tendencia a la aristocratización y a la adopción de la mentalidad y los valores caballerescos³². Ciertamente extraña que una imprenta tan activa como la de Fadrique de Basilea, de la que salió la primera impresión de la *Celestina* (1499), no publicara otras obras de don Alonso que tuvieron cierta fortuna editorial, como las traducciones de Séneca, máxime cuando abundan las obras devocionales en el período incunable de este taller³³. No es, por tanto, devoción del capellán por el antiguo patrono, sino respuesta a una demanda social lo que se halla en la base de la primera edición del *Doctrinal*.

Dejando aparte una edición de 1494 –con toda seguridad un fantasma bibliográfico³⁴–, el *Doctrinal* volvió a imprimirse diez años más tarde, esta vez en el taller de Juan de Burgos³⁵. Constituye en la práctica una reimpresión de la edición anterior, pues incluso parece seguir su disposición tipográfica. Mas se introduce una variante, aparentemente nimia, pero que puede ser indicio de estrategia comercial: el título deviene *Doctrina (e) instrucción del arte de caballería*. Al eludir el sufijo –al, por el que mostró don Alonso predilección para la titulación de sus obras, tal vez pretendiera el impresor remozar un término, «doctrinal», que pudiera sentirse como arcaizante, y ofrecer una apariencia más «actual» de la obra, que permitía suponer una mayor aceptación entre el público lector³⁶. En todo caso, la reedición evidenciaba una demanda percibida por el impresor burgalés como perspectiva de negocio. Y es que en el período incunable, cuando aún no se habían desarrollado las técnicas comerciales que acabarían condicionando y moldeando los gustos del público lector, eran éstos los que determinaban la oferta de los impresores³⁷, a cuyos más afortunados representantes hay que suponerlos con fino olfato para detectar la demanda de los lectores. Y sin embargo, tras la segunda edición, el *Doctrinal* caería, al igual que el *Oracional*, en el olvido. Las transformaciones que en el ámbito de los valores nobiliarios se produjeron a lo largo del siglo XVI hicieron obsoleto esa suerte

es en la iglesia de Burgos, sacada del original do está en uno con otros libros por el dicho señor obispo ordenados. Acabóse a veinte de junio, año del mil e CCCC e LXXXVII» (*Doctrinal*, p. 304).

³² Casado Alonso (1988: 337-341).

³³ Martín Abad (2000: 66-67). Planteamiento general de los criterios que guiaron a los primeros impresores para elegir las obras que editaron en Goldschmidt (1965: 13-40).

³⁴ Supuso su existencia Haebler (1903: 55).

³⁵ Reza así el colofón: «Fue impreso este libro en Burgos por Juan de Burgos. Acabóse a seys de mayo de mill τ cccc τ xcviij». Ver Sagredo Fernández (1997: 55).

³⁶ Sobre la importancia de los títulos como expresión de la conciencia genérica ha llamado la atención recientemente Infantes (2006: 17-25).

³⁷ Hirsch (1974: 2-4).

de vademécum de la doctrina caballeresca compilado por don Alonso. Hubo de influir especialmente la desaparición del horizonte de actividad bélica representado fundamentalmente por la frontera granadina, que condicionó la configuración del modelo de la nueva nobleza cortesana, especialmente dentro de los estratos superiores.

La obra de traducción tuvo mejor fortuna editorial. Se imprimieron en primer lugar las traducciones de Séneca. El 28 de mayo de 1491 salían de los tórculos del taller sevillano de Ungut y Polono los *Cinco libros de Séneca*. Aunque las traducciones senequistas tuvieron una intensa circulación manuscrita, los impresores sevillanos utilizaron para su edición un manuscrito defectuoso, por estar incompleto y desordenar la serie de las obras recogidas³⁸. En ello no hay que ver sino el azar de la transmisión textual. Se trasladó íntegro el contenido del manuscrito, con las glosas que para el caso compuso Alonso de Cartagena. Se reprodujo en el impreso la disposición que las glosas presentaban en los manuscritos, en los amplios márgenes que rodeaban la caja del texto³⁹, lo que hubo de exigir de los componedores una considerable pericia. La impresión de los trabajos senequistas obedece a una demanda de textos clásicos que se revelaba especialmente intensa con relación a la obra de Séneca. Mas el Séneca en castellano que se ofrece en su primera versión impresa es todavía el mediatizado por unos hábitos de lectura medievalizantes y debidamente adaptado por medio de una imponente serie de glosas.

Casi veinte años más tarde se reeditó esta selección de las traducciones senequistas de Alonso de Cartagena. El 15 de mayo de 1510 se imprimían de nuevo en Toledo. Esta edición viene a ser en la práctica una reimpresión de la sevillana de 1491: se reproduce texto y glosas sin variación significativa alguna. Transcurridos otros veinte años vuelve a editarse la misma selección de obras de Séneca, esta vez en Alcalá en las prensas de Miguel de Eguía, de donde salieron en letra de molde el 28 de enero de 1530. Se toma como base el texto impreso anteriormente, pero se lleva a cabo una concienzuda revisión de estilo: sustitución de vocablos y, sobre todo, de partículas, en un esfuerzo por presentar una elocución más modernizada. La iniciativa de Eguía respondía plenamente a su orientación intelectual, la propia del humanismo cristiano dentro de la estela erasmista⁴⁰. Se pone de manifiesto, por tanto, que la versión de Cartagena se consideraba adecuada para su difusión en medios universitarios, con sólo evitar locuciones sentidas ya entonces como arcaicas. Ese afán por presentar como «novedosa» una obra que gozaba de una considerable difusión y fama halla su expresión en la portada del libro, donde a la relación de los títulos de los tratados incluidos se añade la declaración expresa de las «novedades» introducidas⁴¹. Las correcciones tendentes a una modernización elocutiva aseguraron a las traducciones senequistas de Alonso de Cartagena su éxito en la era de la imprenta, como revelan las dos ediciones antuerpienses de 1548 y 1551.

³⁸ Emparentado posiblemente con el denominado N1 por Morrás (2003: 112). Ver también Fernández Gallardo (1994: 986-987).

³⁹ Ver al respecto Fernández Gallardo (1994: 986-987).

⁴⁰ García Oro (1992: 395-398).

⁴¹ «Agora nueuamente impresso: corregido y emendado. Año de M D XXX» (*Cinco libros de Séneca*, Alcalá de Henares, 1530).

Las traducciones de Cicerón tuvieron una fortuna editorial mucho más limitada. De las tres obras del Arpinate que tradujo don Alonso sólo se imprimieron las versiones que realizó a instancias de Juan Alfonso de Zamora, compañero de embajada durante su misión diplomática en Portugal: *De senectute* y *De officiis*. El 21 de junio de 1501 salía del taller sevillano de los compañeros alemanes el volumen titulado *Tulio de officiis y de senectute en romance*, que no tuvo continuación editorial. Al igual que con las traducciones senequistas, los impresores alemanes Joannes Pegniczer y Magno Herbst dispusieron de un códice defectuoso, al que la faltaban las epístolas de Juan Alfonso de Zamora y los primeros cuadernos del texto⁴². De este modo, la identidad del ilustre traductor quedó diluida: cuando se hace referencia a él, se utiliza la expresión «el romançador».

Así, pues, la obra de Alonso de Cartagena que tuvo una más amplia difusión impresa no contribuyó en modo alguno a extender su fama, aunque sus más tempranas biografías destacaron entre su producción literaria precisamente su labor como traductor, aunque limitada a los trabajos senequistas⁴³. El papel ejercido como transmisor del saber de la Antigüedad, que el temprano biógrafo latino destacaba al ponderar la utilidad de las glosas, quedaba, por tanto, relegado al olvido.

Un particular destino tuvo la *Genealogía de los reyes de España*. La doble naturaleza verbal e icónica de esta obra oponía una dificultad considerable para su impresión, si se respetaba fielmente el proyecto iconográfico ideado por su autor. De ahí que, asimismo por la índole del contenido, se prestara para la confección del manuscrito de lujo, como el que se cree le fue ofrecido a Isabel de Portugal⁴⁴. Ahora bien, muy pronto adquirió autonomía el componente verbal, liberándose de la relación de complementariedad que mantenía con el aparato icónico⁴⁵; era factible entonces su impresión. Merced a los desvelos editoriales de Sancho Nebrija⁴⁶, se perpetuaría en letra de molde (Granada, 1545), con un título de sonoridad erudita: *Anacephalaeosis*. A partir de entonces adquiere proyección internacional con las ediciones que llevaron a cabo dos beneméritos editores de la historiografía hispano-latina: Robert Bell, en la serie de *Rerum Hispanicarum Scriptores* (Francfort, 1579), y Andreas Schott, en la colección *Hispania Illustrata* (Francfort, 1603-1605)⁴⁷. El nombre de Alonso de Cartagena quedaba consagrado entre el público erudito europeo como una de las referencias canónicas de la historia hispana.

El resto de su obra permaneció inédita; su recepción fue muy desigual. Los dos textos principales de su actividad publicística en Basilea, *De preeminentia* (1434) y las *Allegationes* (1437) gozaron de una amplia circulación manuscrita hasta el siglo XVIII, indicio de una intensa demanda por parte del público erudito. También la *Questión* circuló en copias manuscritas en el siglo XVIII. Así, no deja de ser paradójico el que la fama de Alonso de Cartagena, la del docto jurista, se cimentara sobre aquellas obras

⁴² Morrás (2003: 112).

⁴³ *De actibus*, f. 90 r^o; Pulgar (1985: 141). Ambos testimonios omiten los trabajos ciceronianos.

⁴⁴ BNM, Vit. 19-2.

⁴⁵ Como pone de manifiesto uno de los testimonios del texto latino, que ni siquiera dejó espacio para la incorporación ulterior de la imágenes correspondientes (BNM, ms. 13620).

⁴⁶ Para su actividad impresora, ver Delgado Casado (1996: 488-490).

⁴⁷ Sobre los impresos, ver Ruiz García (2000: 304 y 323).

que permanecieron al margen de la imprenta. El mejor testimonio que de ella se puede alegar es la cita que del discurso sobre precedencia (*De preeminencia*) hizo Quevedo⁴⁸, precisamente por ser éste enemigo mortal de judíos y conversos.

Menor fortuna tuvo el resto de la obra inédita, en la que figuran algunos de los textos principales de don Alonso. Llama la atención la suerte del *Memoriale virtutum*. La traducción castellana, ofrecida a la reina Isabel de Portugal, esposa de Juan II, revelaba la expectativa de una recepción de la obra más allá del círculo minoritario capaz de leer en latín; mas ahí terminó la transmisión textual de esta obra: ni siquiera pasó a la rica biblioteca de Isabel la Católica, hija de la anterior. La propia naturaleza de obras como las *Declinationes*, el *Duodenarium* o el *Defensorium unitatis christianae*, tan ligadas a circunstancias y momentos tan específicos, limitaban considerablemente el interés para la generalidad del público medio de la era de la imprenta.

La imprenta produjo una selección muy aleatoria de la rica y variada obra literaria de Alonso de Cartagena. El caso de Fadrique de Basilea, tan ligado al cabildo de Burgos, excluye como clave explicativa el azar de la disponibilidad de manuscritos por parte de los impresores, ya que habría podido tener fácilmente a su disposición las obras de don Alonso depositadas en la Capilla de la Visitación. Dicha selección estuvo, por tanto, condicionada más bien por los diversos factores del mercado librario: la demanda real de los lectores y los cálculos de los impresores en sus expectativas de venta. Cartagena se dirigía a la nobleza ilustrada, pero el público lector había cambiado considerablemente con la difusión de la imprenta. Obras como el *Memoriale* o el *Duodenarium* ofrecían una difícil viabilidad editorial; el *Oracional*, a pesar de la devoción discipular de Almela, tenía muy limitadas posibilidades de prosperar ante la competencia arrolladora de la nueva espiritualidad erasmista. Sí se perpetuó, en cambio, el prestigio de Cartagena en los círculos eruditos, para quienes se imprimían gruesos infolios, como los editados por Bell o Schott. La imprenta actuó, por tanto, como filtro del legado literario del siglo XV, condicionando así la influencia que pudo ejercer en las generaciones de la era del libro impreso.

BIBLIOGRAFÍA

- Blecuá, A.: *Manual de crítica textual*, Madrid, Castalia, 2001.
- Bühler, C. F.: *The Fifteenth Century Book. The Scribes, the Printers, the Decorators*, Philadelphia, University of Philadelphia Press, 1960.
- Casado Alonso, H.: «Oligarquía urbana. Comercio internacional y poder real: Burgos a fines de la Edad Media», en A. Rucquoi (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 325-347.
- Chaytor, H. J.: *From Script to Print. An Introduction to Medieval Vernacular Literature*, Nueva York, October House Inc., 1967.
- Constable, G.: «Letters and letters-collections», en L. Génicot (ed.), *Typologie des sources du Moyen Âge occidental*, fasc. 17, Turnhout, Brepols, 1976.
- CORDE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus Diacrónico del Español* <<http://www.rae.es>>.

⁴⁸ Quevedo (1946: 224a).

- Dagenais, J.: *The Ethics of Reading in Manuscript Culture. Glossing the Libro de buen amor*, Princeton, Princeton University Press, 1994.
- Delgado Casado, J.: *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*, Madrid, Arco/Libro, 1996, 2 vols.
- Eisenstein, E.: *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*, Madrid, Akal, 1994.
- Febvre, L. y Martin, H.-J.: *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962-2005.
- Fernández Gallardo, L.: «Tradición clásica, política y humanismo en la Castilla del Cuatrocientos. Las glosas de Alonso de Cartagena a *De providentia*», *Anuario de Estudios Medievales*, 24, 1994, pp. 967-1002.
- García Oro, J.: *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, Independencia Editorial, 1992.
- Goldschmidt, E. P.: *Medieval Texts and Their First Appearance in Print*, Meisenheim, Hain, 1965.
- González Rolán, T.; Moreno Hernández, A. y Saquero Suárez-Somonte, P.: *Humanismo y Teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV*, Madrid, Ediciones Clásicas, 2000.
- Grubmüller, K.: «“Liber a libertate legencium”. Vokabularien als Instrumente von Kontinuität und Wandel», en *The Role of the Book in Medieval Culture*, ed. P. Granz, Turnhout, Brepols, 1986, pp. 95-113.
- Haebler, C.: *Bibliografía ibérica del siglo XV. Enumeración de todos los libros impresos en España y Portugal hasta el año de 1500*, La Haya-Leipzig, Martines Nijhoff-Karl W. Hiersemann, 1903.
- Hirsch, R.: *Printing, Selling and Reading (1450-1550)*, Wiesbaden, Otto Harrassowitz, 1974.
- Infantes, V.: *Del libro áureo*, Madrid, Calambur, 2006.
- Lawrance, J. N. H.: *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979.
- López Mata, T.: «La Capilla de la Visitación y el Obispo D. Alonso de Cartagena», *Boletín de la Institución Fernán-González y de la Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos de Burgos*, 7, 1946-1947, pp. 632-643.
- Lucía Megías, J. M.: «Doctrinal de los caballeros de Alonso de Cartagena o los límites de la edición de un testimonio», *Cultura Neolatina*, 49, 1999, pp. 329-348.
- Martín Abad, J.: «El taller del maestro Fadrique Alemán, de Basilea, vecino de Burgos», en *El jardín de Melibea*, Burgos, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 47-71.
- : *Los primeros tiempos de la imprenta en España (c. 1471-1520)*, Madrid, Ediciones del Laberinto, 2003.
- Menéndez Pidal, R.: *Poesía juglaresca y juglares. Aspectos de la historia literaria y cultural de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975.
- Minnis, A. J.: *Medieval Theory of Authorship. Scholastic Literary Attitudes in the Later Middle Ages*, Aldershot, Wildwood Wouse LTD, 1988, 2ª ed.
- Morrás, M. (ed.): Alonso de Cartagena, *Libros de Tulio: De senetute, De los ofiçios*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1996.
- : «Alfonso de Cartagena», en C. Alvar y J. M. Lucía Megías (eds.), *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española. Textos y documentos*, Madrid, Castalia, 2003, pp. 93-127.
- Odriozola, A.: «La imprenta en Castilla en el siglo XV», en *Historia de la imprenta hispana*, Madrid, Editora Nacional, 1982, pp. 93-219.
- Pulgar, Fernando del: *Claros varones*, ed. Robert B. Tate, Madrid, Taurus, 1985.
- Quevedo y Villegas, F. de: *Memorial por el patronato de Santiago y por todos los santos naturales de España, a favor de la elección de Cristo Nuestro Señor*, en A. Fernández-Guerra (ed.),

- Obras Completas*, t. I (*Prosa*), Madrid, Atlas (Biblioteca de Autores Españoles, XXIII), 1946, pp. 223-234.
- Ramer, J. D.: *Fifteenth-Century Spanish Printing*, Michigan, Ann Arbor, 1972.
- Richardson, B.: *Print Culture in Renaissance Italy. The Editor and the Vernacular Text (1470-1600)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- Rico, F.: «Crítica del texto y modelos de cultura en el *Prólogo general* de don Juan Manuel», en *Estudios de literatura y otras cosas*, Barcelona, Destino, 2002, pp. 93-109.
- Root, R. K.: «Publication before Printing», *Publications of the Modern Language Association*, 28, 1913, pp. 417-431.
- Ruiz García, E.: «Crítica textual. Edición de textos», en J. M^a Díaz Borque (coord.), *Métodos de estudio de la obra literaria*, Madrid, Taurus, 1985.
- : «Avatares codicológicos de la *Genealogía de los Reyes de España*», *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2000, pp. 295-331.
- Sagredo Fernández, J. A.: *Fuentes para el estudio de la imprenta en Burgos*, Madrid, Coopegraf/Visagrafic, 1997.
- Torres Fontes, J. (ed.): Diego Rodríguez de Almela, *Compilación de los milagros de Santiago*, Murcia, CSIC, 1945.